

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**CDP N°
0000003350**

Fecha de Expedición: 24/06/2021

Datos del Beneficiario			
Nombre	MUNICIPIO DE QUIBDO	C.C. o NIT	891680011 - 0
Dirección	KRA SEGUNDA No 24A-32	Télefono / fax	6712175

En el presupuesto de Rentas y Gastos Municipales para la vigencia 2021 del MUNICIPIO DE QUIBDO, Existe Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

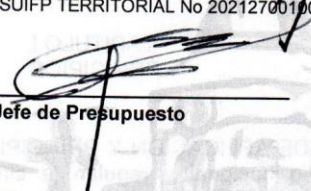
Fondo	Rubro	Descripción	Valor
101	2.3.06.02.14	Implementar el 90% de las medidas de asistencia y atención integral para las víctimas del conflicto armado de acuerdo con las competencias municipales	39.535.000,00
TOTAL			39.535.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDO. APUNTANDOLE A LA META: IMPLEMENTAR EL 90% DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL PROGRAMA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DANDO CONTINUIDAD AL PLAN DE DESARROLLO LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE QUIBDO CIUDAD SOSTENIBLE 2020-2023. DICHO PROYECTO ESTA INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIAL No 2021270010083 DE 22 DE JUNIO DE 2021.



Jefe de Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal organizada y moderna.

La Constitución Política en su artículo 13 establece "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

En este sentido, la Administración Municipal de Quibdó, entre sus objetivos, tiene como propósito, garantizar y brindar atención integral, en todos los niveles, tales como: apoyo físicos, ayuda psicológicas, emocional, familiar y social a un total de 91.423 de personas víctimas del Conflicto Armado, según Red Nacional de Información, datos que indican que los esfuerzos del Municipio Quibdó, para la atención a las víctimas deben ser mayores en cuanto la estabilidad emocional, ya que, de esto depende que tanto la comunidad desarraigada de su zona habitual de residencia, como la receptora convivan de manera apacible en donde evidencien una intervención integral, un enfoque diferencial, de género porque en el Municipio convergen comunidades Negras, Indígenas, Afro, que requieren no solo atención, sino asistencia, prevención, protección y acceso real a la reparación individual y colectiva.

Ahora bien, la **LEY 1448 DEL 10 DE JUNIO DEL 2011**, contempla una serie de medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno, así como disposiciones generales sobre el marco y principios en los que se debe entender la ley, derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales, medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación, así como un proceso con una fase administrativa y otra judicial para la restitución de tierras.

Así como la creación de entidades y transformación de otras para establecer la institucionalidad encargada de la aplicación de la ley. La exigencia de adaptar las medidas y programas integrales de protección para las víctimas. Medidas específicas de protección integral a los niños, niñas y



Nit. 891680011-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

adolescentes y finalmente se instauran los mecanismos de participación de las víctimas en la aplicación de la ley.

En cumplimiento del *Plan de Desarrollo Choco lo estamos haciendo posible Quibdó ciudad sostenible* PROGRAMA 2. Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Este programa está enfocado a la prevención de violencias y hechos victimizantes antes de la población, protección de la población víctima del municipio de Quibdó, reparación y generación de acciones de no repetición de cualquier de los hechos victimizantes que se presentan en el territorio. Dentro de su programa encontramos el **PROYECTO Derechos exclusivos para la población víctima del municipio de Quibdó**, El proyecto sugiere la implementación de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas cuyo propósito es superar la situación de vulnerabilidad socioeconómica y la reparación integral por el daño sufrido. **Apuntándole a la meta: en el eje transversal de participación a las víctimas del conflicto armado** del Municipio de Quibdó en competencias ciudadanas dando cumplimiento a el protocolo de participación, a la normatividad vigente en lo relacionado con los espacios temáticos y de participación donde se podrán discutir, retroalimentar, capacitarse para la paz y la reconciliación como garantías de no repetición.

Puesto lo anterior, la Alcaldía de Quibdó, en aras de garantizar la participación de las Víctimas que hacen parte del plenario de la mesa de participación efectiva y que fueron elegidas para la vigencia 2019-2023 y quienes representan el colectivo de víctimas de la ciudad de Quibdó, a través de los diferentes hechos victimizantes y enfoques diferenciales tal y como lo establece la ley 1448 de 2011 en su artículo 14, es por ello que desde la entidad territorial se vienen fortaleciendo estos espacios para dar cumplimiento a los programas diseñados en el Plan de Acción Territorial, como herramienta de planificación para el cuatrienio en la ciudad de Quibdó.

En este sentido, la secretaria de Gobierno Municipal a través de su Enlace de Víctimas, apoya, organiza y lidera las actividades que son de obligatorio cumplimiento de la población víctima como sujeto de derecho, con el fin que aprendan y obtengan las herramientas necesarias para la creación de lapsos de paz en el Municipio de Quibdó; por lo tanto, se hace necesario realizar contratación que brinde, el apoyo logístico para llevar a cabo dicha capacitación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ"

2.1.1. FICHA TECNICA

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Codigo postal:270001
Tel:(4) 6712175

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo posible

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Fecha:

Folio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	almuerzos (2 carbohidratos, proteína, verdura, jugo natural), x tres (3) días	210
2	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por tres (3) días, (mañana y tarde)	420
3	estación hidratación (agua, café y aromática) por tres (3) días	Global
4	kit de materiales didácticos: (8 rollos de cinta grande, 4 cajas de marcadores surtidos, 50 escarapelas, 40 hojas de papel cartulina, 8 cajas de lapicero)	1
5	impresas de folletos a color (temática a desarrollar) x 3 días	Global
6	agendas grandes cosidas	25
7	transporte terrestre urbano (por 3 días)	3
8	punto de bioseguridad, tapabocas, alcohol, jabón antibacterial, guantes x 2 días	Global
9	Alquiler de salón y telón, 3 días.	3
10	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, baffle y micrófono x 3 días	1 para cada sesión
11	decoración del salón para 3 días	1
12	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo a el enfoque diferencial.	23
13	elementos de aseo x 3 días	3

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la entrega oportuna y en buen estado de los alimentos
2. Entregar los almuerzo, refrigerios e hidratación en las cantidades descritas en la ficha técnica y en la hora acordada previamente
3. Entregar los almuerzo, refrigerios e hidratación, en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, puentes y festivos.
4. Situar los almuerzos, refrigerios e hidratación en el lugar indicado por el ente territorial cuando el mismo lo requiera.
5. Garantizar el transporte de los miembros del plenario de la mesa de participación efectiva en el casco urbano durante los dos días establecidos en la ficha técnica, al igual que la entrega de apoyos compensatorios.
6. Garantizar que los alimentos suministrados por concepto de almuerzos, refrigerios e hidratación estén en condiciones óptimas de empaçado y entrega con las garantías de salubridad dispuestas

en las normas de salud para consumo humano y no pongan en riesgo la salud de las personas que los consumirán.

7. Efectuar la prestación del servicio requerido por la Alcaldía Municipal de Quibdó, con registro fotográfico.
8. Garantizar la entrega de los elementos de Bio seguridad durante los días establecidos.
9. Las demás que considere pertinentes la Alcaldía Municipal de Quibdó a través de la supervisión.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes exigencias técnicas y obligaciones:

- A. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- B. Cumplir con el objeto de este contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, en el presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- C. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
- D. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.
- E. Abstenerse de sustituir, sin previa autorización expresa y escrita otorgada por el Municipio de Quibdó.
- F. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- G. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
- H. Reportar al supervisor y/o interventor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.



Nit. 891680011-0

SECRETARIA DE GOBIERNO

- I. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Quibdó y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- J. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal de Quibdó, a través del supervisor del contrato.
- K. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio.

2.4 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ:

- I. Suministrar la información necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- II. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
- III. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

3. Modalidad de Selección de Contratista

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo normado en el decreto ley, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de Decreto 1082 de 2015.

4. Identificación del Contrato a Celebrar

El contrato para celebrar se identifica como un contrato de Prestación de Servicios, según las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

5. Criterio para seleccionar la oferta más favorable

El Municipio de Quibdó, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

6. Supervisión:

La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno del Municipio de Quibdó o la persona que estos designen, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Codigo postal:270001
Tel:(4) 6712175

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Fecha:
Folios:

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **(\$39.535.000) MC/TE** incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio y/o de la entrega de los elementos requeridos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

El valor del presente contrato se encuentra justificado en el estudio de mercado realizado en la zona, además de la experiencia de procesos realizados en contrataciones anteriores.

Código UNSPSC 80141902: reuniones y eventos

8. ESTUDIO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO PARA LA SUPERACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con la precisión del sector al que pertenece el objeto contractual para superar la necesidad de la alcaldía del municipio de Quibdó establecerá el contexto del proceso de contratación así:

IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con el proceso de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente contrato pertenece al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los hoteles, los restaurantes, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

ANALISIS DEL MERCADO, OFERTA Y DEMANDA.

En atención a que la alcaldía del municipio de Quibdó no cuenta con los elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades logísticas para atender las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio en forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz con el objetivo de contratar el servicio de suministro de alimentos, refrigerios e hidratación, elementos de bio seguridad, apoyo compensatorio, materiales y demás elementos requeridos para garantizarle la logística a los miembros del plenario de la de la



Nit. 891680011-0

SECRETARIA DE GOBIERNO

mesa de participación efectiva víctimas del Municipio de Quibdó, elegidos para la vigencia 2019-2021, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0677 del 12 de julio del 2017.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

Con el objeto de establecer unos precios se procedió a consultar la página Web de Colombia Compra eficiente la metodología contractual de diferentes entidades en relación con el valor y a la modalidad acogida frente a dicha contratación:

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual se pretende contratar dicho servicio, se optó por realizar cotizaciones en el mercado; después de obtener tres cotizaciones, se aplicará una media geométrica, la cual, a pesar de contener el mínimo número de datos, es menos sensible para valores extremos y nos permite fijar el valor del presente proceso.

9. Plazo del contrato y lugar de ejecución

El contrato tendrá una duración de hasta **TRES (03) días**, contados a partir del cumplimiento y suscripción del acta de inicio por las partes.

Lugar de ejecución: Municipio de Quibdó.

10. Valor estimado del contrato

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.535.000) M/TE** incluido los impuestos a que haya lugar.

11. Forma de pago.

El Municipio Le pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con el flujo de caja de la tesorería del Municipio de Quibdó, así:

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Codigo postal: 270001
Tel: (4) 6712175

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Fecha:

Folios:



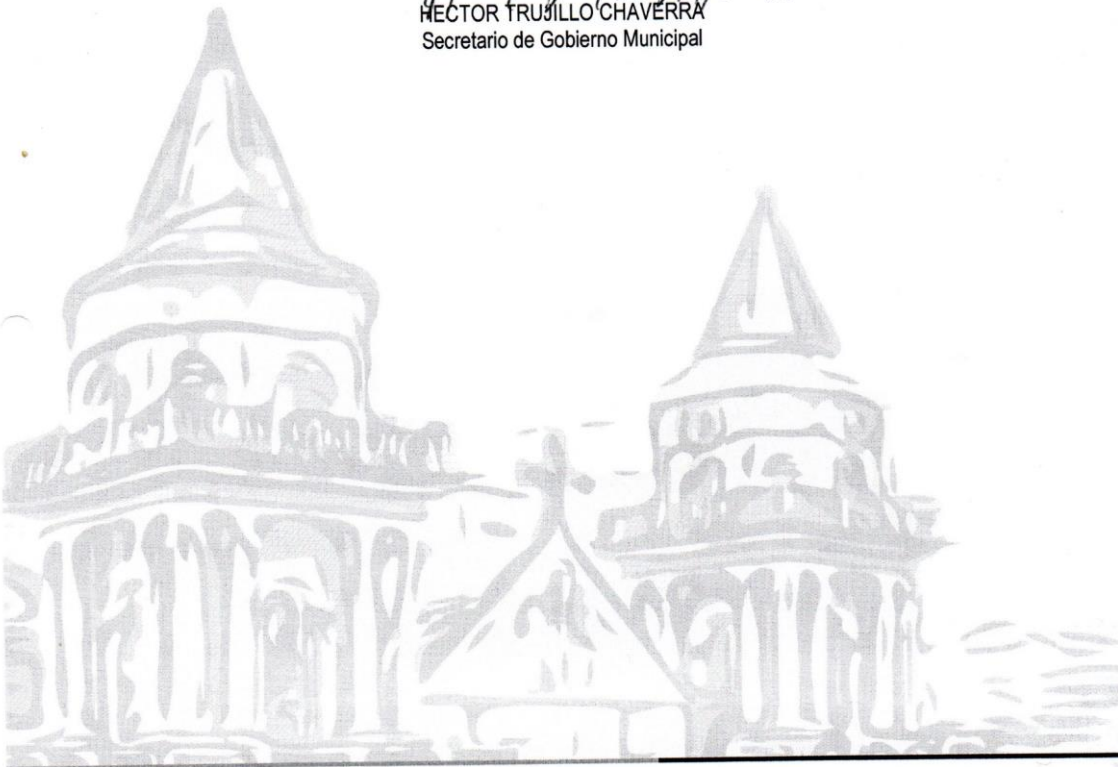
ALCALDIA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891680011-0

SECRETARIA DE GOBIERNO

El 100% del valor del contrato, previa presentación de: 1). Informe de actividades. 2). Recibos de pago por conceptos de aportes al sistema de seguridad social en salud, los informes deben contener registros fotográficos de la actividad y la relación de entrega.
Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva del objeto contractual.

Se firma en Quibdó a los 15 días del mes de junio del año 2021.

Hector Trujillo Ch
HECTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretario de Gobierno Municipal



Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail:alcaldiaguibdó-choco.gov.co
Código postal: 270001
Tel:(4) 6712175

QUIBDÓ
Lo estamos haciendo posible

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Fecha:
Folios:

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Quibdó, 15 de junio de 2021

Doctor.
JOSE ALBER LEMOS LOZANO
Secretario de Planeación
Despacho.

Asunto: **Radicación de proyecto**

Cordial saludo:

Anexo al presente remito a usted el proyecto de inversión: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, para su respectiva radicación en el banco de Proyecto de la entidad.

Costo del proyecto: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.535.000)**

Sector: **Gobierno**
Fuente de financiación: **Propios**

Agradezco su colaboración y anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


HÉCTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretario de Gobierno

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIAPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.
LOCALIZACION	Salón social COMFACHOCO
MUNICIPIO	Quibdó
DEPARTAMENTO	Chocó
PAIS	Colombia

II. DATOS DEL PROYECTOS

POBLACION BENEFICIADA:	96.623
Contribución a la política pública.	PLAN DE DESARROLLO: "LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE, QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE 2020-2023" Programa: 2. QUIBDÓ POSIBLE: INCLUSIVA Y EQUITATIVA. Apuntándole a la meta: en el eje trasversal de participación a las víctimas del conflicto armado del Municipio de Quibdó en competencias ciudadanas dando cumplimiento a el protocolo de participación, a la normatividad vigente en lo relacionado con los espacios temáticos y de participación donde se podrán discutir, retroalimentar, capacitarse para la paz y la reconciliación como garantías de no repetición.
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Problema central: Poca armonización con las víctimas del conflicto armado, a través de las mesas de en la participación efectiva en el Municipio de Quibdó.
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA	Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción,

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

	<p>ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.</p> <p>La ley 1448 de 2011 establece que es deber del Ente Territorial durante la anualidad realizar cuatro sesiones de la mesa de participación de víctima; el incumplimiento de esta normatividad acarrearía sanciones disciplinarias, requerimiento constante de los organismo de control y administrativas e inconformidad de las víctimas del conflicto armado, por lo que la administración municipal en aras de proveer las condiciones para llevar a cabo las actividades contemplada en la ley de Víctimas, requiere la contratación del apoyo logístico para el desarrollo de la Segunda Sección de la Mesa Efectiva de Participación.</p> <p>Magnitud del problema.</p> <p>La Administración Municipal no cuenta con la logística requerida para el desarrollo de la segunda sesión de la Mesa de participación Efectiva de las Víctima.</p> <p>Se pretende adquirir la logística requerida para el desarrollo de la segunda sesión de la Mesa de participación Efectiva de las Víctima y entrar a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.</p>
--	---

III. CAUSAS DEL PROYECTO

DIRECTAS.	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente apoyo logístico para la realización de la segunda sesión de la mesa de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado del municipio de Quibdó
INDIRECTAS	<ul style="list-style-type: none"> Baja disponibilidad de recursos para la adquisición de bienes y servicios que demandan las actividades en el marco de la ley 1448 de 2011.

IV EFECTOS DEL PROYECTO

DIRECTAS.	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la ley 1448 de 2011.
INDIRECTAS	<ul style="list-style-type: none"> Sanciones Disciplinarias y Administrativas. Requerimientos constantes de las entidades de control.

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

	<ul style="list-style-type: none">• Inconformidad de las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Quibdó.
--	---

VI. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL – O PROPOSITO.	Fortalecer la armonización con las víctimas del conflicto armado, a través de las mesas de participación efectiva en el Municipio de Quibdó.
OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el apoyo logístico para la realización de la segunda sesión de la mesa de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Quibdó.• Garantizar la disponibilidad de recursos para la adquisición de bienes y servicios que demandan las actividades en el marco de la ley 1448 de 2011

VII. VALOR DEL PROYECTO

VALOR DEL PROYECTO.	Para esta contratación se cuenta con la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.535.000) M/CTE Includo IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.
TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO	El tiempo de ejecución del proyecto según el cronograma de actividades se estima en treinta (3) Días

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIAPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ACTIVIDAD	Descripción de la actividad	MES 1			
		1	2	3	4
1. Etapa precontractual	<ul style="list-style-type: none"> Preliminar 				
2. Etapa de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Proveer las condiciones logísticas para desarrollar actividades de funcionamiento de la segunda sesión de la mesa de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Quibdó. 				
3. Etapa de Finalización y cierre del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de evidencias del proyecto y Acta de terminación 				

IX. ALTERNATIVA DE SOLUCION.

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIAPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

DOCUMENTO TECNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Resumen de la alternativa.

La alternativa contempla el suministro de los materiales y equipos que se describen a región seguido:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	almuerzos (2 carbohidratos, proteína, verdura, jugo natural), x tres (3) días	210
2	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por tres (3) días, (mañana y tarde)	420
3	estación hidratación (agua, café y aromática) por tres (3) días	Global
4	kit de materiales didácticos: (8 rollos de cinta grande, 4 cajas de marcadores surtidos, 50 escarapelas, 40 hojas de papel cartulina, 8 cajas de lapicero)	1
5	imprentas de folletos a color (temática a desarrollar) x 3 días	Global
6	agendas grandes cosidas	25
7	transporte terrestre urbano (por 3 días)	3
8	punto de bioseguridad, tapabocas, alcohol, jabón antibacterial, guantes x 2 días	Global
9	Alquiler de salón y telón, 3 días.	3
10	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, bafle y micrófono x 3 días	1 para cada sesión
11	decoración del salón para 3 días	1
12	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo a el enfoque diferencial.	23
13	elementos de aseo x 3 días	3

Darwin Jenner Valencia Lloreda.

Contador P. Profesional de apoyo a la planeación estratégica de la Admón.

Reviso y aprobó:


HECTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretario de Gobierno Municipal



Nit. 891680011-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

PRESUPUESTO:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA SESION DE LA MESA DE PARTICIAPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1	almuerzos (2 carbohidratos, proteína, verdura, jugo natural), x tres (3) días	210	\$ 25.000	\$ 5.250.000
2	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por tres (3) días, (mañana y tarde)	420	\$ 15.000	\$ 6.300.000
3	estación hidratación (agua, café y aromática) por tres (3) días	3	\$ 200.000	\$ 600.000
4	kit de materiales didácticos: (8 rollos de cinta grande, 4 cajas de marcadores surtidos, 50 escarapelas, 40 hojas de papel cartulina, 8 cajas de lapicero)	150	\$ 1.500	\$ 225.000
5	imprentas de folletos a color (temática a desarrollar) x 3 días	70	\$ 3.000	\$210.000
6	agendas grandes cosidas	25	\$ 12.000	\$ 300.000
7	transporte terrestre urbano (por 3 días)	3	\$1.700.000	\$ 5.100.000
8	punto de bioseguridad, tapabocas, alcohol, jabón antibacterial, guantes x 2 días	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
9	Alquiler de salón y telón, 3 días.	3	\$1.000.000	\$3.000.000
10	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, bafle y micrófono x 3 días	3	\$300.000	\$ 900.000
11	decoración del salón para 3 días	1	\$400.000	\$ 400.000
12	Apoyo compensatorio de acuerdo a la tabla y atendiendo a el enfoque diferencial.	23	\$ 270.000	\$ 10.350.000
13	Apoyo logístico para 3 días	5	\$300.000	\$4.500.000
14	elementos de aseo x 3 días	3	\$ 200.000	\$ 600.000
TOTAL				\$ 39.535.000

Hector Trujillo Ch
HECTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretario de Gobierno

Moisés Pineda
11/09/2014
Presupuesto 1179010

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó
E-mail: alcaldiaquibdo@hoco.gov.co
Codigo postal: 270001
Tel: (4) 6712175



Elaboro:
Reviso:
Aprobó:
Fecha:
Folios: